

Doña CARMEN PICAZO PÉREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 y siguientes del R.D.2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Para regular el uso de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

Según los criterios establecidos por la Dirección General de Tráfico (DGT), los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) son “vehículos capaces de asistir al ser humano en su desplazamiento personal y que por su construcción, pueden exceder las características de los ciclos y estar dotados de motor eléctrico”. Por lo tanto, ni se pueden asimilar a la figura del peatón ni catalogarlos como vehículo de motor.

En los últimos años, la proliferación de este tipo de vehículos ha sido más que evidente, encontrando actualmente una gran variedad de los mismos circulando por las calles como los patinetes, las ruedas y las plataformas eléctricas y los segways, entre otros.

El incremento de usuarios de VMP en los últimos tiempos ha sido muy significativo. Así, según datos proporcionados por la Asociación de Usuarios de Vehículos de Movilidad Personal en España, el número de usuarios se ha multiplicado anualmente por tres, lo que supone que actualmente 20.000 personas utilizan un VMP de forma habitual en sus desplazamientos. En cuanto a los datos de fabricación, ésta se multiplica por cuatro cada año.

Como es lógico, la incorporación de estos vehículos a nuestras calles ha generado riesgos ya que tienen que compartir espacio con el resto de usuarios. Por este motivo, la DGT emitió a finales de 2016 una instrucción proponiendo una serie de criterios al respecto. En ella, recomendaba a los Ayuntamientos desarrollar una normativa específica, acorde a la situación y circunstancias concretas de cada localidad, que regulara las limitaciones a la circulación, autorizaciones específicas y cualquier otro aspecto necesario. También el Defensor del Pueblo, emitió en el año 2017 una recomendación para que se elaborara la normativa sobre autorizaciones, condiciones de uso, aseguramiento y limitaciones de circulación de los VMP, con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los usuarios de los espacios públicos urbanos de la ciudad.

Además, en los últimos tiempos, han surgido empresas que ofrecen el alquiler de este tipo de vehículos, de forma similar al de bicicletas que encontramos en numerosas ciudades españolas, y que ha generado polémica por la ausencia de regulación al respecto.

Diversas ciudades españolas ya han publicado ordenanzas reguladoras de los VMP o se encuentran en tramitándolas, adaptando éstas a las necesidades de cada localidad, siendo la tendencia general la de equiparar su uso al de las bicicletas, lo que convierte este proceso en mucho más sencillo, rápido y beneficioso para todos.

Además, la llegada de los VMP conlleva una reducción del uso de vehículos contaminantes, como los coches, algo que sin duda contribuye a la sostenibilidad y el cuidado al medio ambiente, incidiendo positivamente en la calidad de vida de las ciudades.

En definitiva, Albacete debe adaptarse a la irrupción de los VMP regulando este tipo de vehículos para evitar situaciones de riesgo innecesarias y garantizar la seguridad tanto de los peatones como de los conductores.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPUESTA

- El Ayuntamiento de Albacete modificará la Ordenanza de Circulación vigente para incorporar la regulación del uso de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP).